

## **EDITORIAL**

A dos meses de concluir el año 2015, también lo hará el Proyecto aprobado por el Consejo Rector del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), dependiente de la Diputación Provincial de Granada, en noviembre de 2011 para el periodo 2012-2015.

El CEMCI, ustedes como fieles seguidores de nuestras actividades lo vienen constatando, está en permanente sintonía con los tiempos más actuales, por lo que en los últimos cuatro años se ha centrado en arbitrar fórmulas, crear servicios y facilitar instrumentos para que los cambios que la sociedad española experimenta sean satisfechos por este Centro. La profundidad y dimensiones de los cambios que sus dinámicas internas han creado, responden a la incesante búsqueda de desarrollar actuaciones con el objetivo de alcanzar la máxima calidad, eficacia y eficiencia de nuestros servicios, haciendo del CEMCI un referente incuestionable en su género, para los actores de las administraciones públicas, principalmente la local.

Fruto de esta constante preocupación por mejor servir a nuestros interlocutores, los clientes y usuarios del Centro, nos planteamos como una necesidad el avanzar en la comunicación mediante el establecimiento de nuevos canales. Ahí es donde creemos que ocupa un papel preponderante la Revista Digital CEMCI. Abordamos en esta edición su número vigesimosexto, con otros contenidos pero los mismos objetivos. El Centro se siente muy satisfecho cuando nos llegan referencias de su buena acogida por aquellos que son sus destinatarios, todos ustedes. Les damos las gracias por ello, y tengan la seguridad de que seguiremos con los mismos ímpetus respondiendo a su confianza y acogida.

Como en ediciones anteriores, el contenido de esta edición de la Revista destaca por la SECCIÓN DE TRIBUNA.

Los títulos que verán aquí reflejados son los siguientes: “El derecho de los miembros de las corporaciones locales a presentar propuestas al pleno en clave constitucional”; “Administración electrónica y simplificación administrativa en las administraciones públicas: nuevas medidas y especial incidencia en materia de actividades económicas”; y “La valoración del suelo urbanizable carente de ordenación pormenorizada, en las leyes del catastro y de suelo. Incidencia de la STS de 30 de mayo de 2014”.

En el primero, su autor es Vicent FERRER MÁS, Secretario de Administración Local. Este trabajo analiza, a través de la doctrina constitucional, el alcance de la facultad del alcalde de inadmitir propuestas de acuerdo de los grupos municipales o de los concejales a través de la fijación del orden del día del pleno.

El segundo trabajo mencionado tiene como autor a Alberto PENSADO SEIJÁS, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Monforte de Lemos. Aborda el nuevo modelo de simplificación administrativa, que tiene en la Administración Electrónica uno de sus ejes fundamentales de actuación.

A Enrique PORTO REY pertenece la autoría del tercer trabajo. Este doctor arquitecto y urbanista ha pretendido poner de manifiesto las incoherencias entre los distintos valores resultantes de aplicar las Leyes catastral y de Suelo, al suelo urbanizable.

Otra Sección de la Revista, también interesante, es la de TRABAJOS DE EVALUACIÓN, donde se incluyen los que han sido seleccionados por este Centro por considerarlos especialmente relevantes tanto por su contenido, como por su forma de redacción, y que han sido producidos por asistentes a los distintos cursos impartidos por el Centro.

Así, en esta edición han sido seleccionados los siguientes: “Modificaciones sobrevenidas de la corporación local: la moción de censura. Especial análisis del supuesto de abandono o expulsión del concejal del grupo político municipal al que pertenece el alcalde”, de Javier MACIÁ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Aspe (Alicante).

El segundo documento tiene como epígrafe “Nuevas tecnologías en el sistema electoral español”, de Alejandra MONTROY IBÁÑEZ, Secretaria del Ayuntamiento de Marratxí (Baleares).

Finalmente, Manuel RAMAL MATA, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Vallromanes (Barcelona) es el autor del tercer documento, que lleva por título “La situación administrativa de servicios especiales, límites y alcance en el estatuto de los miembros de las corporaciones locales. Especial consideración de los funcionarios locales habilitados nacionales”.

Como quiera que la comunicación actual no se concibe sin tener en cuenta el entorno digital en el que se realiza, es aquí, en la Revista CEMCI, donde especialmente se pone de manifiesto a través de los documentos y trabajos que nos ofrece. Trabajos analíticos de cuestiones que tan directamente nos conciernen como empleados públicos y como responsables políticos, de ámbito local.



Con la Revista también logramos otro de nuestros objetivos estratégicos, el de aumentar exponencialmente el grado de conocimiento del Centro y la labor que desarrolla con carácter general, fomentar la participación ciudadana y el acceso a nuevos segmentos de usuarios gracias a la eliminación de barreras geográficas. Si ustedes tienen ya esta percepción, es que estamos caminando en la dirección correcta, la que nos propusimos a elaborar nuestros planes de actuación de los últimos años. Gracias por acompañarnos en el esfuerzo.

